



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 07 de octubre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto, el amparo constitucional impetrado por FRANCISCO SANABRIA VALDÉS, actuando a en representación de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., contra la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la cual fue radicada con el número 2020 00341.

Siete (07) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2020 00 341 00			
ACCIONANTE	Fiduciaria La Previsora S.A., representada por Francisco Sanabria	DOC. IDENT.	860.525.148-5
ACCIONADA	Contraloría General de la República		
PRETENSIÓN	Ordenar a la accionada dar respuesta concreta y de fondo a la petición elevada el 31/07/20		

Auto Admisorio

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, interpuesta por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., representada legalmente por FRANCISCO ANDRÉS SANABRIA VALDÉS, en contra de LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la accionada POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con el Art 16 del Decreto 2591 de 1991, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de dos (02) días hábiles, a la accionada CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para que indiquen lo correspondiente frente a las pretensiones del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 08 DE OCTUBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 142 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO